



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

4670

Aprobación de padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2026

Se ha aprobado, por Decreto nº. 2026-2357, de 7 de mayo de 2026, de la Regiduría del Área de Hacienda, el padrón correspondiente al ejercicio de 2026, del Impuesto sobre Bienes sobre Inmuebles, de naturaleza Rústica. De acuerdo con aquello que dispone el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda expuesto el padrón en las oficinas de la Unidad de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Se podrá interponer, si se considera conveniente, recurso de reposición ante la Regidora delegada del área de Hacienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública. Todo esto sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente. La mera interposición del recurso no interrumpirá la acción administrativa para la cobranza, de conformidad con el artículo 14.2. i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Andratx, documento firmado electrónicamente (11 de mayo de 2026)

La alcaldesa presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado

